DECRETO No. 530

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 40 y 57 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se CONVOCA a los CC. Diputados que integran la H. LXV Legislatura del Estado a un "***Primer Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional"*** de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, que dará inicio el día lunes (08) ocho de julio del año 2013, a las (11:00) once horas, con la finalidad de desahogar los siguientes:

A S U N T O S

ÚNICO.- DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA **LEY DEL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO** EL CUAL SEÑALA: "*EL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EJECUTARÁ POR PRIMERA VEZ PREVIO ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO, PARA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DURANGO, EN SESIÓN SOLEMNE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO."*

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (04) cuatro días del mes de julio del año (2013), dos mil trece.

DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
SECRETARIO.

DIP. MA. DEL REFUGIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA.